



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0139-2025-UNAP

Iquitos, 4 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0117-2025-UNAP, del 29 de enero de 2025, sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0117-2025-UNAP, del 29 de enero de 2025, se autoriza el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Arequipa del 3 al 5 de abril de 2025, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC) y de doña Lindsay Pardo Torres, contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, cargo estructural F-3, Asesora del Vicerrectorado Académico (VRAC), para que participen en el "XIX Encuentro de Vicerrectores Académicos de la Red Peruana de Universidades", organizado por la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará en dicha ciudad;

Que, de la revisión del citado acto resolutivo, se advierte la existencia de un error material involuntario, en el extremo del apellido paterno de doña Lindsay Pardo Torres, debiendo decir: Lindsay Prado Torres, lo cual se corrige en este acto, en estricta aplicación de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el rector en usos de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0117-2025-UNAP, del 29 de enero de 2025, a doña Lindsay Prado Torres, contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, cargo estructural F-3, Asesora del Vicerrectorado Académico (VRAC), por medidas de austeridad financiera de la Institución;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir, de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0117-2025-UNAP, del 29 de enero de 2025, doña Lindsay Prado Torres, contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, cargo estructural F-3, Asesora del Vicerrectorado Académico (VRAC), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0117-2025-UNAP, del 29 de enero de 2025

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL